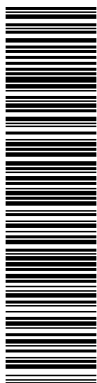


DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70EAE438314E5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Octubre de dos mil veintidós**.

#### Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

Dña. María del Pilar Amor Molina

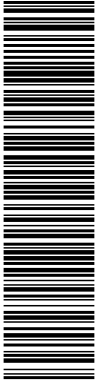
D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. María del Pilar Nogales Perogil

D. José Pérez Garrido

Dña. Gema Fernández Villalobos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438314F5C3729575F94B90EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

**Secretaría General**

Dña. Leticia Sánchez González  
Dña. María Adelaida Tirado Asensio  
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez  
Dña. Cristina Martín Sánchez  
Dña. Verónica Caracol Palomo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Monserrat Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

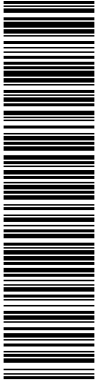
En Mérida, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de septiembre de 2022, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3RI6-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3RI6-UK4E7-J7FNV-AB0605ADE70E45438314F5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintinueve de septiembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 3º TRIMESTRE DE 2022. CONOCIMIENTO.**

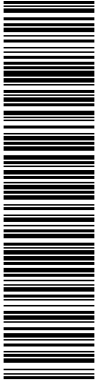
Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera, respectivamente, relativos al tercer trimestre de 2022, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

**PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3º TRIMESTRE DE 2022. CONOCIMIENTO.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV-AB0605ADE70E4543814F5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al tercer trimestre del ejercicio 2022.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

En el curso del debate del siguiente punto, siendo las 9 horas y 50 minutos, y antes de su votación abandonaron el Salón de Plenos el Sr. Gordillo Moreno y la Sra. Garrido Moreno, integrantes del grupo municipal VOX.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LA ODS DE LA AGENDA 2030.**

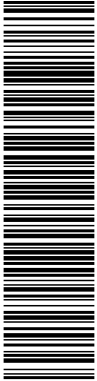
Por el Delegado municipal de Objetivos del Desarrollo Sostenible, Sr. Fuster Flores, se trae a la Mesa propuesta de adhesión a la red de entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, la cual se transcribe literalmente:

“La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438314F5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acuerda la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

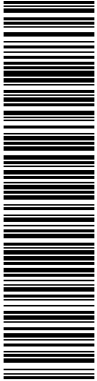
El 21 de octubre de 2020 tuvo lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se comprometían a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Como objetivos específicos de esta RED DE ENTIDADES LOCALES, destacan los siguientes:

1. Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
2. Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
3. Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
4. Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3RI6-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3RI6-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438314F5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

5. Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

En este sentido, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, en la sesión del 26 de septiembre del 2019, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, se aprueba por mayoría el **PUNTO N° 7, “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MÉRIDA, EN FAVOR DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO EFECTIVO DE LA “AGENDA 2030 Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)”** y cuyo texto íntegro se anexa a esta propuesta como ANEXO 1.

Entre los acuerdos aprobados, se encuentran los siguientes puntos:

**PRIMERA. Sumarnos a la declaración de la FEMP 2019.**

En el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, celebrado el pasado día 25 de septiembre del 2019, proponemos **sumarnos como Corporación Municipal de Mérida, a la DECLARACIÓN DEL XII PLENO DE LA FEMP en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

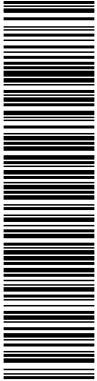
**SEGUNDA. Prioridades del Ayuntamiento de Mérida 2019 -2023.**

Instar a que el actual Gobierno Local de Mérida, así como los sucesivos gobiernos locales, deban realizar una planificación, desarrollar, evaluar medidas aceleradoras para fortalecer las políticas públicas entorno a los ODS y que ya son parte del trabajo diario que realiza cada Gobierno de la ciudad, como puedan ser: políticas para el desarrollo económico para Mérida basada en nuestro turismo y patrimonio arqueológico, la instalación de nuevas empresas o la mejora del comercio local y economía circular; la generación y mejora de los empleos; una agenda urbana sostenible; la gestión e industria cultural; las políticas de género; la inclusión y lucha contra las desigualdades; la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto; la movilidad urbana; la salud; las ciudades educadoras; la transición ecológica; la resiliencia y la sostenibilidad ambiental; el consumo responsable y la cooperación descentralizada, entre otras.

**TERCERA. Planes de trabajo y estrategias:**

Continuar los trabajos para el mandato local (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades para los diferentes actores locales institucionales, personas técnicas del Ayuntamiento y ONGs y la ciudadanía emeritense, en la

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E454383145EC3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

formulación de planes, desarrollo de estrategias locales e instrumentos, que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS, legitimando el papel estratégico en adelante de todos los gobiernos locales de Mérida, en lo referido a la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS, en nuestra misión como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España, Europeo y a nivel Planeta.

**CUARTA. Alianzas municipalistas multinivel:**

Sumar nuestros esfuerzos locales y alianzas para mejorar las políticas de cohesión, desde una adecuada articulación multinivel (nivel provincial, regional y nacional), para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país/región de la Agenda 2030, entendiendo que, para ello son marcos excepcionales la FEMPEX y la FEMP como instituciones municipalistas, claves en el impulso de la Agenda 2030 y por supuesto con el necesario trabajo coordinado junto con el Gobierno de España, la Junta de Extremadura y la Diputación provincial de Badajoz.

**QUINTA. Apoyo de la Corporación Municipal:**

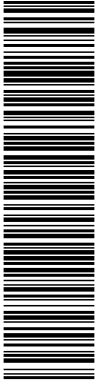
La Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS, han generado muy diversos consensos internacionales, nacionales, regionales y locales, entorno a los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda (planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas), destacando por ejemplo la UNANIMIDAD de la declaración de la FEMP el pasado 21 de septiembre a cargo de todos los grupos políticos que representan los numerosos gobiernos locales, cuyo texto aprobado, está alineado con estas propuestas que se presentan. Por ello, solicitamos mantener esa unanimidad a través del apoyo afirmativo de los distintos grupos municipales de la corporación de Mérida en favor de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS.

**SEXTA. Conocimiento y Difusión:**

En el caso de prosperar esta moción, elevar a las Instituciones supramunicipales dicho acuerdo de la Corporación Municipal de Mérida, en favor del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS que la sustentan.

Por todo lo anterior, es por lo que se presentan ante la Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, del 27 de octubre del 2022, una serie de propuestas entre las que se encuentra la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a **la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, coordinada por la FEMP.**”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E454383145FC3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, y en su o de las competencias que le confiere el art. 123.1.f) LBRL, el Pleno Municipal por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a la Red de Entidades Locales, para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, coordinada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

**SEGUNDO.-** Realizar una declaración institucional por parte del titular de Alcaldía dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso específico de adhesión a esta Red, además de volver a reiterar las acciones que se están desarrollando en el marco de la Agenda 2030.

**TERCERO.-** Reiterar a la Federación Española de Municipios y Provincias que la Corporación Municipal de Mérida se suma a la Declaración del XII Pleno de la FEMP en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible, como ya hizo el 26 de septiembre de 2019 mediante acuerdo plenario.

**CUARTO.-** Designar como representante político del Ayuntamiento de Mérida en la RED, al concejal de ODS, D. Julio César Fuster Flores, y como representante técnico, quien sea designado por este concejal.

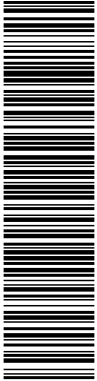
**QUINTO.-** Asumir la cuota anual para esta RED de la FEMP que, para ciudades entre 50.000 y 100.000 habitantes, se estipula en 2.000 € anuales.

**SEXTO.-** Notificar a todas las partes implicadas en este acuerdo, fundamentalmente a la FEMP.

En turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal Vox Mérida, Sr. Gordillo Moreno, con una profusión de argumentos que los resultados de la Agenda 2030 eran deplorables, “porque su puesta en práctica es imposible, y supone un lastre para los países occidentales desarrollados”.



DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438145FC3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El Sr. Alcalde interrumpió su intervención para pedirle que se centrara en el debate de la inclusión o no del Ayuntamiento de Mérida en la Red de Entidades Locales, ya que no se podía debatir de otro asunto que excediera el orden del día.

El Sr. Gordillo Moreno dijo que le parecía una falta de respeto que el Alcalde derivara el debate hacia donde él quería, no obedeciendo a ningún artículo del Reglamento de Pleno. No obstante, admitió centrarse en la proposición presentada, objeto de debate.

Sin embargo, al poco tiempo de continuar con su intervención el Sr. Alcalde le retiró la palabra por entender, como Presidente del Pleno, que no se ceñía a la cuestión incluida en el orden del día. Tras dos llamadas al orden, con advertencia de expulsión de la sesión en una tercera, ordenó al Sr. Gordillo Moreno que abandonara la sesión, el cual manifestó que abandonaba efectivamente la sesión pero voluntariamente. Asimismo, abandonó el Salón de Pleno la Concejala integrante del grupo municipal Vox Mérida, Sra. Garrido Moreno.

Seguidamente, la Sra. Girón Abumalham, Concejala de Unidas por Mérida, rectificó la definición de *holístico* que había hecho el Sr. Gordillo Moreno en su intervención antes de marcharse, y dijo que no significaba totalitario sino global.

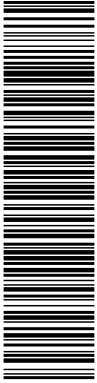
La misma interviniente, no mostró objeción a la proposición presentada. No obstante, dijo que algunas de las actuaciones del Ayuntamiento de Mérida no cumplían con los objetivos de la Agenda 2030.

El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anunció que se unirían a “este impulso de armonía”.

La Sra. Nogales Perogil, portavoz del grupo Popular, también se sumó a la aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Mérida a la Red de Entidades Locales. Si bien, dijo no entender por qué en la propuesta se reiteraba el acuerdo aprobado por Pleno en el año 2019.

Para terminar con el debate, el proponent, Sr. Fuster Flores, explicó que uno de los objetivos de la Red era hacer alianzas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3RI6-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3RI6-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E7A54383145EC3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**PUNTO 6º.- EXPEDIENTE DE CESIÓN DE PARCELA RPB-6UA 8 SITA EN EL PIR LA CALZADA A LA JUNTA DE EXTREMADURA CON DESTINO A VIVIENDAS DE ALQUILER SOCIAL.**

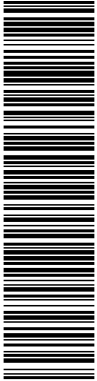
Por la Delegada de Patrimonio, Sra. Yáñez Quiros, se trae a la Mesa el expediente de cesión de la parcela RPB-6UA 8, sita en el PIR La Calzada, a la Junta de Extremadura con destino a viviendas de alquiler social.

En fechas pasadas, se firmó un convenio con la Junta de Extremadura, donde, aparte de otras actuaciones como la plataforma única de Suárez Somonte, Puerta de la Villa y Rambla, también estaba incluida la cesión de una parcela en el PIR La Calzada con terrenos suficientes para la construcción de viviendas públicas. Quedaba algo de terreno al sitio La Heredad o en Montealto, pero era poca superficie, por lo cual se decidió la parcela 0133308QD3103S001DG, sita en el PIR La Calzada, con una superficie de 1.803 m2, una superficie máxima edificable de 4.891 m2, de los cuales 4.555 m2 serían de uso residencial y 336 m2 de uso comercial. La finalidad de la cesión es la construcción de 45 viviendas en 4 plantas de altura, con un alquiler bajo, cumpliendo una serie de requisitos derivados del programa 6 “PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES”, del R.D. 853/2021, de 5 de octubre.

Teniendo en cuenta que el artículo 109.2 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RB), contempla la posibilidad de ceder gratuitamente sus bienes patrimoniales a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro; y que el expediente tramitado cumple con lo dispuesto en el art. 110 RB.

Considerando que, según el artículo 111 RB, si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos. Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3RI6-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3RI6-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438314E5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

treinta años siguientes. Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, el Pleno Municipal por mayoría absoluta adoptó el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la cesión gratuita y en propiedad de la parcela de titularidad municipal, con referencia catastral 0133308QD3103S0001DG, correspondiente con la RPB-6UA 8, sita en el PIR La Calzada a la Junta de Extremadura para los fines previstos en el programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

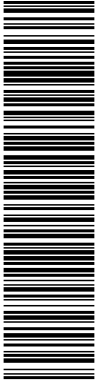
**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Mérida, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden al cumplimiento de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 18 Concejales (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), 2 en contra (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Martín Sánchez y Sra. Caracol Palomo).

En turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, planteó que según lo estipulado por la Junta de Extremadura el alquiler de una vivienda de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438145FC3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

100 metros podría llegar a costar 600 euros; y, cuestionó si era razonable. Además, explicó, que el terreno se adjudicaría a una empresa constructora, que sería la que gestionaría posteriormente el alquiler; lo cual le parecía innecesario porque la administración podría ocuparse. Preguntó si se conocían las condiciones en las que se iba a desarrollar el programa; porque aunque no entendía que el alquiler fuera gestionado por una empresa privada, votaría a favor si al menos el alquiler fuera por un importe razonable. Por ello, le parecía importante saber en qué condiciones tenía pensado la Junta hacer la gestión, antes de ceder el Ayuntamiento el terreno. Por ello, propuso dejar el expediente sobre la Mesa hasta conocer el pliego de condiciones.

Seguidamente, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, manifestó que eran pocas viviendas como para solucionar el problema de alquiler en Mérida. Además, que consideraba como en poco tiempo la construcción de las viviendas estaba amortizada.

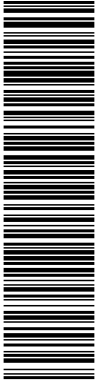
La Sra. Nogales Perogil, Concejala del Partido Popular, opinó que el objetivo de la cesión era muy loable, y que la ley contemplaba que si en algún momento esas viviendas no fueran destinadas a ese fin se revertiría el terreno a este Ayuntamiento. También, preguntó que si existía algún problema en la cesión, al no estar recepcionada en su totalidad la urbanización.

A continuación, la Sra. Yáñez Qirós, portavoz del gobierno, explicó que lo que se pretendía era que “familias con recursos medios o jóvenes que no pueden acceder a una vivienda en el mercado, tengan estas viviendas accesibles, con un precio limitado y asequible”. Dijo que la propiedad no iba a ser indefinida; y que en caso de no cumplirse las condiciones, la construcción revertiría a la administración.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinherio manifestó que, aunque aún no estuvieran publicados los pliegos, se podía preguntar a la Junta de Extremadura cuáles iban a ser las condiciones que se pretendían establecer; porque insistió en que el Ayuntamiento debía conocer los términos de la utilización del el terreno que se va a ceder.

El Sr. Humánez Rodríguez dijo que con estas viviendas la Junta de Extremadura no pretendía solucionar el problema de la vivienda, porque tal y como estaba el mercado los extremeños sólo ganaban para pagar vivienda, comida y ropa.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E45438314F5C3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Sra. Nogales Perogil insistió en que aclararan el tema de la recepción de la obra de la urbanización, que ya había planteado durante su primera intervención.

Para finalizar, la Sra. Yáñez Quirós explicó que la Junta de Extremadura había comunicado que el precio del alquiler sería inferior al de mercado. Acerca de lo expuesto por la portavoz del Partido Popular, aclaró que no había ningún problema porque la construcción se acabaría dentro de cuatro años.

Por último, el Sr. Alcalde explicó que estas 45 viviendas formaban parte de más de 20.000 viviendas en un programa que se llama *Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes*. Dijo que lo que se pretendía con este plan es que hubiera alquiler de viviendas. Aclaró que no se trataba de viviendas sociales, y que el alquiler deberá estar por debajo del mercado. No obstante, como se trataba de un programa del gobierno de España con fondos europeos, las condiciones sería posible que fueran homogéneas en todo el país.

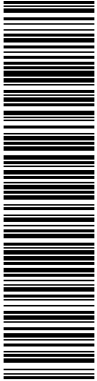
**PUNTO 7º.- PROPOSICIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÉRIDA SOBRE ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PASOS DE PEATONES.**

Se dejó sobre la Mesa al no encontrarse presente el proponente.

**PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de comenzar con este punto, el Sr. Alcalde explicó que era su obligación aplicar el Reglamento de Pleno, aprobado por la Corporación, y cuya última publicación se produjo en el Boletín Oficial de la Provincia del 25 de mayo de 2018. Aludió al artículo 55 de dicho Reglamento, que se refería a la ordenación de los debates; donde se decía que no se puede alterar el debate ni abordar cuestiones diferentes a las que se trataban, y la potestad que tiene para reconducir las intervenciones y ordenar, en su caso, a un miembro de la Corporación que abandone la sesión tras varias llamadas al orden.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta Pleno Ord. 27/10/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y3R16-UK4E7-J7FNV</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:28:47</b> Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/11/2022 14:50 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 18/11/2022 12:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/11/2022 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787040 Y3R16-UK4E7-J7FNV)AB0605ADE70E454383145FC3729575F94B00EC6C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Seguidamente, la Sra. Fernández Villalobos, Concejala del grupo municipal Popular, tomó la palabra:

“Voy a rogar que se cumpla en su totalidad con el tiempo establecido en cada intervención, que no se suele controlar y creo que es importante que se controle tanto el tiempo de intervención de los que defienden sus puntos como las réplicas; y también cuando, en el último turno, el Alcalde sintetiza las posturas. Es verdad que tiene que sintetizar las posturas de todos los grupos políticos y no dar una opinión personal o defender los puntos de su grupo. En ese caso, tiene que tomar la palabra como portavoz de su grupo en ese punto, y no que cierre el portavoz y luego cierre el Alcalde con una postura aclaratoria sobre su grupo. Tiene que explicar y sintetizar las opiniones de todos los grupos. Lo pone también en el artículo. El ruego es que todos cumplamos.”

El Sr. Alcalde dijo que estaba claro el ruego planteado por la Sra. Fernández Villalobos, pero que habría que definirlo de mejor manera; porque creía que era una opinión de la Concejala, y los ruegos debían ser concretos.

A continuación, intervino el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del grupo municipal de Unidas por Mérida:

“Nos han hecho llegar que en las inmediaciones de Casa Verde no hay ningún tipo de banco, y como allí hay personas que viven que tienen movilidad reducida, pues cuando van a visitarlos, a veces salen y no tienen ningún sitio para sentarse. El ruego es que se instalen bancos o mobiliario para que la gente pueda estar más cómoda.”

El Sr. Alcalde dijo que se iba a hacer, ya que dicho ruego ya se había planteado a participación ciudadana, y se había pedido ya el material y se iba a empezar a instalar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 45 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.